



Resolución de la directora general de Investigación en Salud, Formación y Acreditación, en virtud de la encomienda de la presidenta de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears (IdISBa), de 23 de abril de 2021, según el artículo 28.3 de los Estatutos de la Fundación IdISBa, por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación de una persona graduada en Bioquímica, Biología o Biomedicina para el proyecto «Ensayo LIBRETTO-432, A Placebo-controlled Double-Blinded Randomized Phase 3 Study of Adjuvant Selpercatinib following Definitive Locoregional Treatment in Participants with Stage IB-IIIA RET fusion-Positive NSCLC»

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el BOIB y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de la Fundación, la Dirección Gerencia de la Fundación tiene la competencia para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación del personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden a la presidencia.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Ordenar la inserción en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de una persona graduada en Bioquímica, Biología o Biomedicina para el proyecto «Ensayo LIBRETTO-432, A Placebo-controlled Double-Blinded Randomized Phase 3 Study of Adjuvant Selpercatinib following Definitive Locoregional Treatment in Participants with Stage IB-IIIA RET fusion-Positive NSCLC».

Palma, 04/03/2022

La directora general de Investigación en Salud, Formación y Acreditación

Asunción Sánchez Ochoa

(En virtud de la encomienda de la presidenta de la Fundación, de 23 de abril de 2021, según el artículo 28.3 de los Estatutos de la Fundación IdISBa)





ANEXO 1

Convocatoria del proceso selectivo de una persona graduada en Bioquímica, Biología o Biomedicina para el proyecto «Ensayo LIBRETTO-432, A Placebo-controlled Double-Blinded Randomized Phase 3 Study of Adjuvant Selpercatinib following Definitive Locoregional Treatment in Participants with Stage IB-IIIA RET fusion-Positive NSCLC»

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de la ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a cabo estas funciones, la Fundación necesita efectuar la convocatoria para la contratación de una persona graduada en Bioquímica, Biología o Biomedicina para el proyecto «Ensayo LIBRETTO-432, A Placebo-controlled Double-Blinded Randomized Phase 3 Study of Adjuvant Selpercatinib following Definitive Locoregional Treatment in Participants with Stage IB-IIIA RET fusion-Positive NSCLC».

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma en la contratación de personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la contabilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en lo referente a la selección del personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo $28.1\ i$ de los estatutos fundacionales vigentes,

Convoco

El proceso para la selección y posterior contratación de una persona graduada en Bioquímica, Biología o Biomedicina para el proyecto «Ensayo LIBRETTO-432, A Placebo-controlled Double-Blinded Randomized Phase 3 Study of Adjuvant Selpercatinib following Definitive Locoregional Treatment in Participants with Stage IB-IIIA RET fusion-Positive NSCLC» con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

I. Requisitos de la plaza

- Estar en posesión del título de grado o equivalente en Bioquímica, Biología o Biomedicina.
- Tener el certificado del curso de Buenas Prácticas Clínicas (GCP ICH E6 R2).
- Tener el certificado 49 CFR 172.700/ IATA 1.5.
- Acreditar mínimo el nivel B2 de catalán.
- Tener la nacionalidad española u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del Texto refundido del Estatuto básico del empleado público (TREBEP) permita el acceso a la ocupación pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.





- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Formulario de autoevaluación cumplimentado (anexo 3 de la convocatoria).

No se valorarán los CV de las personas que no cumplan con los requisitos.

II. Funciones

- Asistir al investigador principal para la inclusión de pacientes en los diferentes ensayos clínicos (screening, randomización, petición de pruebas, citas con otros servicios colaboradores...).
- Recogida e introducción de datos en los diferentes cuadernos de recogida de datos (papel o electrónico).
- Preparar las visitas de monitorización (pedir historias clínicas, introducir los datos de los documentos fuentes en los cuadernos de recogida de datos) y atender al monitor durante las visitas de monitorización.
- Facilitar la comunicación entre el promotor (monitor, entrada de datos farmacovigilancia, etc.) y el equipo investigador.
- Asegurar el cumplimiento del protocolo, de las normas de buena práctica clínica y de la legislación vigente.
- Coordinar citas con los monitores, asistir a visitas de preselección y visitas de inicio.
- Conocer los protocolos de los diferentes ensayos clínicos que se realizan en el servicio de oncología, conocer el calendario de pruebas de cada ensayo y los procedimientos que requiere cada uno de ellos.
- Conocer y aplicar las enmiendas en los protocolos.
- Resolver las discrepancias (queries).
- Cumplir con los cortes de bases de datos.
- Informar a tiempo (24 horas) de los acontecimientos adversos graves al promotor.
- Asistir a las reuniones del equipo de investigación.
- Manejar el calendario de pruebas de los protocolos asignados, sobre todo farmacocinéticas, farmacodinámicas, genómicas, radiológicas y controlar cuándo está citado cada paciente para programar las extracciones.
- Procesar, almacenar y enviar muestras biológicas (sangre, orina, saliva, biopsias, tejidos) a los diferentes laboratorios centrales.
- Conocer las normas de envío de muestras (IATA).
- Hacer los cuestionarios de calidad de vida en papel o mediante dispositivos electrónicos.
- Asignar la medicación de ensayo clínico a través de sistemas interactivos de respuesta (IVR/IWRS).
- Transmisión de imágenes anonimizadas relacionadas con pruebas diagnósticas de ensayos clínicos a través de plataformas interactivas.
- Gestión y mantenimiento de la documentación presente en el archivo del investigador.
- Presentar documentación de los ensayos clínicos / estudios a los organismos competentes (AEMPS, CEIm).





 Asistencia a sesiones/cursos de formación de ámbito local, nacional o internacional organizados por grupos cooperativos o por farmaindustria.

III. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se pueden presentar en el registro físico de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears (Carretera Valldemossa, 79, Son Espases, Edificio S, primera planta) o mediante el correo electrónico del Departamento de Recursos Humanos (idisba.rrhh@ssib.es)¹.

El plazo de recepción de solicitudes será de 7 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.

Las personas aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos y de los méritos que aleguen en la forma que establecen estas bases. No se podrá valorar ningún mérito que no se haya acreditado con la aportación de la documentación correspondiente dentro del plazo de presentación de solicitudes.

IV. Admisión de las personas aspirantes

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de documentación relativa a los requisitos para participar en el procedimiento de selección, se publicará una resolución, en la página web de la Fundación, mediante la cual se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con la indicación de las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional, para subsanar los defectos o adjuntar la documentación que sea preceptiva. En el caso de no subsanar o adjuntar la documentación indicada, se entenderá que desisten en su solicitud.

Finalizado el plazo indicado en el párrafo anterior, se dictará una resolución mediante la cual se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo.

V. Reserva a favor de las personas con discapacidad

Existe en el IdISBa una reserva del 7 % de los lugares de trabajo para personas con discapacidad, según el Real decreto ley 5/2015 del TREBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para este fin.

VI. Tribunal calificador

- Dra. Esther Falcó Ferrer, jefa del Servicio de Oncología del Hospital Son Llàtzer.
- Sra. Sabina Soler Duran, coordinadora de ensayos clínicos de Oncología del Hospital Son Llàtzer.
- Responsable de RR. HH. del IdISBa, actuando como secretario/a del tribunal.

El tribunal calificador puede declarar, previo informe motivado, la convocatoria desierta a causa de la falta de adecuación de candidatos y candidatas.

VII. Resolución de la convocatoria y publicación de la bolsa

Una vez que finalice el proceso selectivo, el tribunal calificador elaborará una lista definitiva de todas las personas aspirantes que sean parte del proceso selectivo, por orden de puntuación obtenida. Esta lista será publicada en la web de la Fundación.

La contratación de la persona aspirante más idónea se hará de acuerdo con el orden de prelación.

¹Los documentos adjuntos al correo han de estar en formato PDF y, si es posible, comprimidos en un único ZIP.





VIII. Modalidad de contratación

Contrato por obra y servicio de 6 meses de duración

Remuneración: 1.956,19 euros brutos mensuales.

Ubicación: Hospital Universitario Son Llàtzer.

IX. Acreditación de requisitos y méritos

Los requisitos y méritos que aleguen las personas aspirantes se tienen que acreditar mediante la presentación de copia o copia compulsada de la siguiente documentación:

- a) Experiencia profesional: mediante certificado firmado por la persona responsable de la entidad donde se han prestado los servicios con especificación del tiempo de experiencia en los diferentes ámbitos que se valoran en esta convocatoria. Si no es posible, se tendrán que presentar el contrato y la vida laboral.
- b) Titulación académica: copia de ambas caras del título.
- c) Cursos, seminarios, becas, etc.: copia de los certificados o diplomas acreditativos de los cursos que se han llevado a cabo, con expresión del número de horas de duración de la acción formativa.
- d) Conocimientos orales y escritos de idiomas: mediante copia de certificado expedida por el órgano competente (EOI, Conselleria, UIB u otras universidades o centros de acreditación de reconocido prestigio).
- e) Publicaciones: copia de la primera página de la publicación o referencia bibliográfica identificativa de la publicación y de su autoría.

Los méritos se tienen que acreditar con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes han de presentar todos los documentos acreditativos de sus méritos ordenados de acuerdo con los apartados del baremo de méritos y numerados correlativamente (junto con el autobaremo que acompaña a estas bases).

La documentación acreditativa de todos los méritos se tiene que presentar junto con la solicitud. En caso de haber presentado inicialmente copias no compulsadas, en la entrevista se tendrá que presentar la documentación original acreditativa de todos los méritos.

X. Proceso de selección (10 puntos)

Valoración de méritos acreditados, de acuerdo con el baremo que aparece a continuación, además de una entrevista personal.

1. Experiencia profesional (4. 5 puntos máx.)

- Experiencia laboral en coordinación de ensayos clínicos/data manager en el ámbito de la oncología clínica. (0.10 puntos por cada mes; 3 puntos máx.)
- Experiencia laboral en el procesamiento de muestras biológicas y procesos asociados. (0.10 puntos por cada mes; 0.5 puntos máx.)
- Experiencia laboral en el uso de CRF electrónicos, sistemas IWRS y envío de imágenes digitales (0.10 puntos por cada mes; 1 punto máx.)

2. Formación relacionada con el puesto de trabajo (3.5 puntos máx.)

- Máster en Biomedicina, Investigación Biomédica, Biología, Investigación en Salud o afín. (1 punto por titulación; 2 puntos máx.)
- Cursos relacionados con la coordinación de ensayos clínicos. (0.5 puntos por crédito;
 1.5 puntos máx.)





3. Conocimiento de idiomas (1 punto máx.)

Solo se valorará el nivel más alto.

- Certificado de catalán:
 - Nivel C1. (0.25 puntos)
 - Nivel C2. (0.5 puntos)
- Certificado de inglés:
 - Nivel B2. (0.25 puntos)
 - Nivel C1. (0.5 puntos)

4. Entrevista personal (1 punto máx.)

La entrevista versará sobre temas relacionados con la presente oferta de trabajo. La persona candidata tendrá que aportar en la entrevista los documentos originales para poder cotejarlos en caso de no haberlos aportado ya cotejados previamente junto con la solicitud.

El día y la hora de la entrevista se publicarán en la web de la Fundación: www.idisba.es. La persona candidata ha de confirmar la realización de la entrevista para que le sea adjudicada una hora concreta. En caso de que la entrevista se realice virtualmente, la documentación original tendrá que ser presentada cuando así lo solicite el Departamento de Recursos Humanos. No realizar la entrevista supondrá la exclusión del proceso selectivo.

XI. Recursos

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, 04/03/2022

La directora general de Investigación en Salud, Formación y Acreditación

Asunción Sánchez Ochoa

(En virtud de la encomienda de la presidenta de la Fundación, de 23 de abril de 2021, según el artículo 28.3 de los Estatutos de la Fundación IdISBa)





ANEXO 2

Formulario de inscripción para la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de una persona graduada en Bioquímica, Biología o Biomedicina para el proyecto «Ensayo LIBRETTO-432, A Placebo-controlled Double-Blinded Randomized Phase 3 Study of Adjuvant Selpercatinib following Definitive Locoregional Treatment in Participants with Stage IB-IIIA RET fusion-Positive NSCLC»

Nombre:	Apellidos:
DNI/NIE:	
Dirección:	
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico:	

EXPONGO

Que he tenido conocimiento de la convocatoria para la selección y posterior contratación de una persona graduada en Bioquímica, Biología o Biomedicina para el proyecto «Ensayo LIBRETTO-432, A Placebo-controlled Double-Blinded Randomized Phase 3 Study of Adjuvant Selpercatinib following Definitive Locoregional Treatment in Participants with Stage IB-IIIA RET fusion-Positive NSCLC».

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Titulación exigida como requisito. (Documentos 1)
 - Título de formación pertinente.
 - Nivel B2 de lengua catalana.
 - Certificado del curso de Buenas Prácticas Clínicas (GCP ICH E6 R2).
 - Certificado 49 CFR 172.700/ IATA 1.5.
 - .
- Fotocopia del DNI o NIE. (Documento 2)
- CV actualizado. (Documento 3)
- Documentación acreditativa de los méritos y autobaremo rellenado por la persona interesada. (Especificar en el autobaremo)





DECLARO

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Así, por todo lo expuesto

SOLICITO

Mi admisión para formar parte del proceso selectivo y posterior contratación de una persona graduada en Bioquímica, Biología o Biomedicina para el proyecto «Ensayo LIBRETTO-432, A Placebo-controlled Double-Blinded Randomized Phase 3 Study of Adjuvant Selpercatinib following Definitive Locoregional Treatment in Participants with Stage IB-IIIA RET fusion-Positive NSCLC».

Palma,				
Firma				





ANEXO 3 — AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria del proceso selectivo de una persona graduada en Bioquímica, Biología o Biomedicina para el proyecto «Ensayo LIBRETTO-432»						
NOMBRE	PUNTOS MÁX.	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA ADJUNTA*			
1. EXPERIENCIA PROFESIONAL	4.5					
Experiencia laboral en coordinación de ensayos clínicos/data manager en el ámbito de la oncología clínica (0.1 puntos por mes)	3					
Experiencia laboral en el procesamiento de muestras biológicas y procesos asociados. (0.1 puntos por cada mes; 0.5 puntos máx.)	0.5					
Experiencia laboral en el uso de CRF electrónicos, sistemas IWRS, y envío de imágenes digitales (0.1 puntos por cada mes; 1 punto máx.)	1					
2. FORMACIÓN RELACIONADA	3.5					
Máster en Biomedicina, Investigación Biomédica, Biología, Investigación en Salud o afín. (1 punto por titulación)	2					
Cursos relacionados con la coordinación de ensayos clínicos. (0.5 puntos por crédito)	1.5					
3. IDIOMAS	1					
Catalán C1	0.25					
Catalán C2	0.5					
Inglés B2	0.25					
Inglés C1	0.5					
4. ENTREVISTA	1					
TOTAL						

^{*} Es necesario especificar con claridad todo documento acreditativo que se adjunta para el correcto cómputo de los puntos. (Ej.: certificado B2 inglés de la EOI).